



C/ Ferial 31, 3ª Planta 19002 Guadalajara  
Teléfono 949 23 21 52 Fax 949 21 92 07

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA REGISTRO INTERNO Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara
FECHA
15 DIC. 2016
Anotación nº 233848



## MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA – DICIEMBRE 2016

De conformidad con lo acordado en reunión de la Comisión de Movilidad de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, y en aplicación de lo previsto en el Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, esta Dirección Gerencia

### RESUELVE:

- convocar un proceso de **movilidad interna voluntaria** para el personal estatutario fijo que presta servicios en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, con plazas estatutarias adscritas a las plantillas orgánicas del ámbito de Atención Especializada.
- este proceso de movilidad interna voluntaria se regirá por lo previsto en el Pacto sobre movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Sanitaria Especializada del SESCAM, (Resolución de 11/08/2016 publicado en el DOCM nº 185 de 21/09/2016).
- los puestos incluidos en este proceso de movilidad interna voluntaria son los que figuran en el Anexo I de esta convocatoria.
- el plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso finalizará el día **30 de diciembre de 2016**.
- La solicitud se deberá realizar en el modelo que se incluye como Anexo II de esta convocatoria

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente de Atención Especializada de Guadalajara, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Guadalajara, a 15 de diciembre de 2016

**Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara**

**El Director Gerente,**

(Resolución de 06-11-2015, del SESCAM sobre delegación de competencias. DOCM nº 231, de 25 de Noviembre de 2015)

Fdo.: Lucio Cabrerizo García

